

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA MAÑANA.

Cádiz y martes 28 de febrero de 1837.

Hoy es san Roman, abad, y san Macario y compañeros mártires.

El jubileo está en la iglesia de San Lorenzo.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 20 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 5 y 40 minutos de la tard.
La Luna se oculta á las 10 y 35 minutos de la mañ.
La Luna sale..... á las 00 y 00 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 25 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á la 1 y 53 minutos de la noche
Primera alta á las 8 y 20 minutos de la mañ.
Segunda baja á las 2 y 42 minutos de la noche
Segunda alta á las 9 y 4 minutos de la noche

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinero y Gamero: en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

La causa de los tres vocales de la junta rebelde de Córdoba todavía está en Madrid, y yace en paz en el tribunal especial de guerra y marina, sin duda porque los canónigos Villar y Pastrana y el abogado Olalla Sanchez no son constitucionales; pues en este caso ya seguirían la suerte de los generales Iriarte, Mendez Vigo, Narvaez y Lorenzo, hoy tan en desgracia del gabinete mismo que debe su existencia á la restauracion del código constitucional.... —El artículo 10 del decreto de las Cortes de 17 de abril de 1821, mandado observar por la real orden de 30 de agosto de 1836, previene lo siguiente:—"Las sentencias del consejo de guerra ordinario se ejecutarán inmediatamente, si las aprobase el capitán general con acuerdo de su auditor. En caso de no conformarse, remitirá los autos originales por el primer correo al tribunal especial de guerra y marina, el cual deberá pronunciar su sentencia dentro del preciso término de TRES dias á lo mas; y la que recayese se ejecutará sin necesidad de consultar."—A pesar de esto, como en España parece que no hay ley para ciertos hombres, repetimos que la causa duerme en Madrid, no obstante que el dia 28 salió de Cádiz para Sevilla, y de esta ciudad para la corte el 3 del corriente, habiendo llegado ó debido llegar el 8 á manos de los jueces que habian de sentenciarla; es decir, que ya han transcurrido veinte dias en lugar de los tres que señala el decreto de las Cortes, y aun estamos como estábamos. No importa: entre tanto se irán descubriendo nuevos crímenes, como el que se denuncia en el documento que vamos á ofrecer á continuación, copiado del Boletín oficial de Córdoba. Es bien estenso, y por esta razon lo presentamos sin comentarios; tiempo habrá de volver al litigio, toda la vez que tendremos que esperar algun tiempo el desenlace del

célebre proceso que se formó en Cádiz de real orden, mandando vencer cuantos obstáculos se presentasen para satisfacer sin demora la vindicta pública altamente ofendida.—¡Siempre una misma lenidad con los traidores! siempre estos mismos embarazos cuando se trata de aplicar el rigor de la ley á los partidarios del príncipe traidor! ¡Y quieren que enmudezcan los escritores públicos amantes de la libertad y del trono de Isabel!—RR.

"Señor redactor del Boletín oficial.—Entre los varios papeles de la junta rebelde titulada Real superior de gobierno del Reino de Córdoba, que se encontraron en el local donde se celebraron sus sesiones, se halla la adjunta esposicion firmada por el cabecilla Venancio Alvarez, que por la particular circunstancia de la extraordinaria barba que tenia, es conocido de todos los beneméritos guardias nacionales que han sufrido la suerte de prisioneros, y á quienes acompañó en su marcha. Ruego á usted, señor redactor, se sirva insertar en su periódico dicho documento, pues ciertamente es una prueba inequívoca de los beneficios de que esta provincia es deudora al digno dean don Antonio Sanchez del Villar, al prebendado don Simon Tadeo Pastrana y al abogado don Juan Olalla Sanchez, que sin duda fueron los individuos de la junta que existia en esta capital antes de la invasion del rebelde Gomez, y de que hace mencion el Alvarez en su escrito; puesto que la conducta observada por los escelentísimos señores conde de Villanueva y marques de Benamejí, ha demostrado hasta la evidencia de que son incapaces de atentar contra el gobierno legítimo ni de prestar directa ó indirectamente auxilios á los partidarios del príncipe rebelde. Es servidor de usted y besa su mano.—Un miliciano nacional.

"Escelentísimo señor.—Don Venancio Alvarez, vecino de la ciudad de Lucena,

á V. E. con sumision respetuosa hace presente:—Que decidido en todas épocas á sostener las sagradas causas del altar y el trono, se cuentan veinte y siete años que empuñó la espada, y se propuso no dejarla hasta la consolidacion de tan caros objetos, ó perecer en la demanda. Los servicios prestados por el esponente en la guerra de la independencia, constan de la licencia absoluta que conserva y son poco comunes con su esfera: ya retirado del arma de caballeria obtuvo por premio el empleo de guarda-mayor ó juez de campo del pueblo de su domicilio y sus agregados; pero desde el momento desgraciado en que los enemigos de Dios y de los hombres proclamaron la Constitución del año 20, se le despojó con ignominia y redujo á la miseria. Realizado el pronunciamiento de la brigada de carabineros en Castro del Rio, se incorporó á sus filas hasta la derrota de Cabeza de Hornos, de la que afortunadamente pudo salvarse, evadiendo tambien la encarnizada persecucion del partido retrógrado que anhelaba su exterminio. Por último, complicado en las desgraciadas conspiraciones de Lucena, Sevilla y Córdoba, se reprodujeron mas imperiosamente sus persecuciones; se le procesó bajo el epíteto de cabecilla de la primera; se le estrajo el caballo y demas efectos militares, y fué pregonado en todos los pueblos de la provincia; pero siempre impelido y siempre inexorable en su opinion, formó una partida, y ha hecho constantemente la guerra á los vándalos, auxiliado de los conocimientos y diarios avisos de don José Dominguez Leon, de mismo domicilio, con quien ha procedido de acuerdo en todo, si bien no con el éxito que se propuso, por falta de recursos pecuniarios, al ménos lo bastante para tener en continua agitacion la mayor parte de los movilizados, pues solo su nombre les estremecía como es noto-

rio y consta particularmente á muchos individuos de esta respetable junta **QUE ANTES PERTENECIERON á la nombrada en esta capital por el rey nuestro señor (Q. D. G.), de la que conserva el correspondiente nombramiento de jefe de la fuerza de caballería que reuniese.**

La feliz noticia de la invasion de las aguerridas tropas de S. M. en esta capital, le han traído á ella en union del don José Dominguez para ofrecer nuevos servicios á la causa de la legitimidad por el digno órgano de V. E.; pero no se contentan con prestarse como soldados; quieren aprovechar sus vastos conocimientos en el terreno andaluz, y se proponen un rápido progreso en la conquista y un aumento considerable, especialmente en el arma de caballería. Para este efecto juzgan de absoluta necesidad marchen bajo su direccion doscientos lanceros, y se les habiliten las credenciales é instrucciones oportunas, de las que no se escenderán un ápice hasta que el Dios de las misericordias, poniendo fin á los males que afligen la península, y colocando en el trono de San-Fernando á su legítimo heredero, y heróico príncipe don Carlos, se afiance la paz tan suspirada.—Por tanto:—

Suplica á V. E. y espera con confianza se sirva acordarlo así á la posible brevedad, como lo exigen las circunstancias. Córdoba 6 de octubre de 1836.—Escelentísimo señor—*Venancio Alvarez.*

Madrid 2 de febrero.—Los periódicos de París que acabamos de recibir, alcanzan hasta el 13: los de Londres no han llegado á causa de lo tempestuoso del mar.

Esta mañana, dice el *Bons-Sens*, ha habido una conferencia en el ministerio de negocios estrangeros, á que han asistido el ministro de España, el duque de Frias y el general Córdoba. Se ha tratado de las noticias de Italia que hacen mencion de los armamentos que se preparan en las costas de Cerdeña á favor de don Carlos. Hallándose la España sin marina para proteger sus costas contra tentativas de esta clase, se asegura haberse propuesto por el ministerio español al gabinete frances la cesion de una fragata, cuatro corbetas y seis bergantines, como ejecucion de las estipulaciones del tratado de la cuádruple alianza. Se ha consultado á M. de Rosamel acerca de una medida que separaria de su departamento buques y hombres, que aunque al servicio de España como auxiliares, no dejan por eso de formar parte del efectivo actual de nuestros armamentos. Las ultimas reformas permiten que sean empleados algunos oficiales retirados últimamente. En cuanto á las tripulaciones, se formarán por enganche voluntario: el gasto de esta nueva fuerza naval deberá ser de cuenta de la España, garantido por las tesorerías de las aduanas de Barcelona, Cartagena y Cádiz. Se cree que este negocio se concluirá á satisfaccion de la España. Con una fragata, cuatro corbetas y seis bergantines, hay mas de

lo necesario para dar que hacer á toda la marina sarda y á todos los proveedores rusos de don Carlos.

—El rey acaba de comutar en una detencion perpetua la pena del sargento Bruyant, condenado á muerte por el consejo de guerra de Tours, á concurrencia del complot de Vandoma.

—Adelanta con rapidez la carrera del navío *Hércules*: está artillado y aparejado para salir á la rada tan luego como se quiera. No se cree que este navío, en que se ha empleado cierto lujo, forme parte de la expedicion de Constantina, y segun parece está destinado á una expedicion lejana: muchas personas creen que irá á Santa-Elena para encargarse de los restos mortales de Napoleon.

San Juan de Luz 13 de febrero.—La division hispano-británica se prepara para empezar en breve sus operaciones. Se han sacado estos últimos dias desde San-Sebastian á diferentes puntos de la linea mas de 30 piezas de artillería de campaña y de batir, y una gran cantidad de municiones, escalas, picas, hazadones y otros pertrechos de guerra, sacados de los abundantes depósitos que los ingleses tienen allí establecidos. Tambien están ya embarcados en los vapores algunas piezas y artilleros británicos, que regularmente estarán destinadas para desembarcar en el puerto de Fuenterrabía y colocarlas en batería contra dicho pueblo ó Irun. Ayer se creia por aquí que era el dia señalado para avanzar, y así es que estos tres últimos dias ha pasado á Behobia bastante gente particular desde Bayona; y aun el batallon cuarto ligero y tren de artillería franceses acantonados en este pueblo, tienen la orden desde antes de ayer de estar prontos á la primera llamada para marchar á las orillas del Bidasoa, con cuyo objeto parece debe venir tambien el 48 de linea desde Bayona. Sin embargo, hasta ahora no ha habido novedad, aunque es verdad que de un momento á otro esperamos haya movimiento.

El vapor ingles *Radamanto*, que salió el 8 para Gijón á traer á San-Sebastian el batallon de marina española que debe venir, volvió antes de ayer mañana á dicha ciudad sin gente, por no haber encontrado allí tal batallon. La misma tarde salió nuevamente por él para el Ferrol ó la Coruña, y seria sensible que hiciera un segundo viage sin fruto alguno.

En todos estos dias no dejan los carlistas venir ninguna persona á esta frontera, y de consiguiente carecemos de noticias del pais que ocupan; pero sabemos de un modo positivo que hace cinco dias llegó á Andoain el primer batallon faccioso de guías de Alava, y á Tolosa el primero de Navarra, y posterior otros dos batallones navarros mas con varias compañías sueltas, de modo que en la actualidad habrá en las cercanías de Hernani de 11 á 12 batallones carlistas. Se conoce que les importa mucho sostener esta linea, y particularmente Irun y Fuenterrabía; y no lo extrañamos porque sobre muchas otras ventajas, la aduana

de Irun les ha producido muchos millonés. Hace tres dias que estuvo tambien don Carlos en Hernani, donde no determinándose á pasar la noche, fué á verificarlo á Andoain.

Ayer se enviaron desde aquí á San-Sebastian 8.000 pares de zapatos para la tropa. Despues de la revista de antes de ayer, se entregaron á toda la tropa española fusiles ingleses, pues teniéndolos unos españoles, otros franceses y otros ingleses, seria muy fácil equivocarse al tiempo de batirse, con los cajones de cartuchos y entregarlos de diferentes calibres, viéndose acaso algunos en la imposibilidad de cargar las armas.

El comisionado del general Sarsfield, que hace algunos dias pasó por aquí á verse con Espartero y Evans, ha vuelto hoy á ésta en un vapor inglés, é inmediatamente ha salido para Pamplona. Segun nos han referido, hay en Bilbao y sus cercanías 39 batallones de nuestras tropas, y á San-Sebastian deben venir no uno, sino dos batallones de marina española, y 400 hombres del regimiento de Zaragoza.

Barcelona 11 de febrero.—*Consulado de Portugal.*—S. M. F., deseando poner un término al tráfico de esclavizar, que tanto se opone á la civilizacion, al mejoramiento de la especie humana y á las luces del siglo, ha tenido á bien por su real decreto de 10 de diciembre del año próximo pasado prohibir en todos sus dominios africanos situados en el sur y norte del Ecuador la esportacion de esclavos hecha por mar ó por tierra, exceptuando de esta regla la esportacion ó importacion hecha por un colono nacional ó extranjero, cuando de una parte de los dominios portugueses en Africa fuese á establecerse en otra de los del continente é islas africanas. Es igualmente prohibida la importacion de esclavos hecha por mar, excepto si lo fuese por un colono nacional ó extranjero que de cualesquiera pais no sujeto á la corona de Portugal viniese á establecerse en alguno de sus dominios de Africa: en ambos casos la importacion ó esportacion de esclavos nunca podrá ascender del número de 10. Barcelona 8 de febrero de 1837.—José Joaquín Ramas Yuzarre, cónsul.

Córdoba 12 de febrero.—Se está insinuando en esta ciudad un ruidoso espediente contra su juez segundo de primera instancia don Antonio Ramirez Arellano, por un suceso que si efectivamente ha pasado como se refiere generalmente, no solo es escandaloso, sino que pone en grave compromiso la reputacion y el nombre de aquel funcionario público. Parece ser que los patronos de este colegio de Santa Victoria, consagrado á la educacion de niñas, habian ocultado y tabicado en uno de los escondites del establecimiento la cantidad de trecientos sesenta y cuatro mil reales, con el objeto de poner este dinero á salvo de las revueltas del último otoño. Noticioso Ramirez Arellano de la existencia de aquel depósito, se presentó en Santa

Victoria en la noche del 26 del pasado enero; y despues de haber mandado derribar el tabique, sin la presencia y necesaria inspeccion de ninguno de los patronos, se entregó en aquel dinero, y lo depositó despues en la administracion de rentas. Requerido el intendente por los interesados sobre la cantidad que le habia sido entregada, contestó que eran ciento treinta y seis mil reales, la mayor parte en oro, y lo restante en plata. Los patronos entónces, que gozan del prestigio popular tanto por su conocida probidad, como por sus otras prendas, no pudieron ménos de llenarse de indignacion y sorpresa al ver la falta de doscientos veinte y ocho mil reales en oro, que con la cantidad estraida, les constaba existir allí, y que eran fruto de considerable número de vales favorecidos en el sorteo, y conservado por la prevision de los patronos para los años de apuro, que tan frecuentes hacen las calamidades naturales y los azares políticos. Es de desear que la finalizacion del expediente promovido por los administradores del colegio ponga en claro este asunto, origen de muchas habillitas, y que resulte limpia la reputacion del señor Ramirez. Tal vez ha dado origen á tan sensibles murmuraciones el celo mal entendido y excesivo de aquel juez, que pudo suponer ser aquella cantidad perteneciente á una propiedad ménos digna de acatarse. El buen sentido impide por ahora condenar plenamente á nadie; pero en la hora en que la verdad llegue á descorrer el velo del escándalo, la persona ó personas sobre quienes recaiga la culpabilidad, merecen sobradamente todos los improperios que la justicia ultrajada fulmine contra la inmoralidad y torpeza impudente de quien pudo perpetrar tan sucio crimen.

Se han dado dos lucidos bailes de máscaras, y se preparan algunos mas á beneficio de las víctimas hechas en este pais por la faccion, y en favor de los niños espósitos. Ha reinado en ellos una concurrencia escogida y sin distincion de colores ni partidos, no ménos que una culta tolerancia, tanto mas grata generalmente, cuanto se hallaba necesitado de ella este desgraciado pais, tan maltratado por las revueltas públicas.

GUERRA CIVIL: EVITEMOS UN ¡QUIEN PENSARÁ!

Nos parece que no cumplimos con nuestro deber periodístico, ni se tranquiliza nuestra conciencia, si dejamos de tratar *un solo dia* del grande, del vital, del sobre todo importante asunto que compromete hoy la existencia del trono, la independencia de la patria, la libertad, la propiedad y seguridad de los ciudadanos y de sus bienes; de la *guerra civil*, en fin. Esta, y el orden en la administracion, como medio *el mas eficaz* para concluir aquella y aliviar las calamidades, exacciones y violencias que sufren los pueblos, debieran á nuestro parecer ocupar noche y dia á todos los hombres públicos, y á los que consagran

sus tareas al bien de la patria, á la comun ilustracion.

Hallándonos en esta conviccion, no deben extrañar nuestros lectores que casi no salgamos de este tema, y que apremiemos mas una mal forjada relacion de los *hechos* que ocurran en el pueblo mas infeliz y en el ejército, que los mas cadenciosos discursos.

Hemos dicho con repeticion que el ejército carecia de todo y que por eso no podia operar: así era cuando lo publicábamos; hoy las cosas han mudado de aspecto y debemos á nuestra sinceridad y veracidad castellanas la expresion de la verdad, ora ofenda á nuestros amigos, ora favorezca á nuestros adversarios políticos.

Parece que el gobierno ha conocido al fin la importancia de proveer al ejército de lo que necesita para emprender operaciones que deben ser decisivas; y si bien empleando medios mas dispendiosos de lo que era necesario, de lo cual nos haremos cargo otro dia, las noticias que recibimos de todos los puntos donde se halla el ejército del norte, son contestes en que se le han facilitado víveres, equipo y recursos para obrar, y la actividad que nosotros mismos observamos en el empaque y remision de vestuario y calzado, y los avisos que se nos dan de otras provincias, todo confirma y reduce á la evidencia que el *ejército tiene medios de obrar*.

Que debe emprender *luego luego* las operaciones de una campaña decisiva y llevar la guerra civil á su término, es una cosa *demostrada* ya para todos los que de veras aman á su patria; es una necesidad nacional; es una obligacion, un fuerte compromiso en que se hallan los gefes del ejército; un deber á que ligan al ministerio su propio honor, su buen nombre y la salvacion del trono y del reino.

Parece imposible que deje de verificarse en este mes un movimiento simultáneo, grande y combinado, que *acabe* con la faccion en su foco, en su base y en sus esperanzas. Si ahora no tiene efecto, si continuamos desperdiciando la ocasion que nos está ofreciendo dos meses há el triunfo de Bilbao, cuantos rigen los destinos de la patria, cuantos pueden influir en sus resoluciones, merecerian una maldicion eterna, y el baldon y la pública execracion de ésta y las futuras generaciones.

Comprende el ministerio, persuadánse los hombres de todos los partidos, que el *término de la guerra civil, el orden en la administracion*, es y será la pauta, el tipo por donde se juzgará de su patriotismo, de su saber, de su integridad. Aciertan á dar su patria aquellos bienes, á satisfacer aquellas necesidades, y rianse de enemigos y partidos, y de conspiraciones: si no aciertan, no saben ó no pueden hacerlo, inútil es que ponderen sus méritos, su ciencia y sus virtudes; inútil que *muchos* los apoyen; la fuerza de los sucesos, las necesidades de la nacion les echarán de sus puestos y le reem-

plazarán otros y otros, hasta encontrar con los que tengan la habilidad ó la fortuna de satisfacer las necesidades del pais.

Volviendo al ejército, parece que no debe dudarse de un movimiento decisivo; sin embargo recordamos al gobierno y á la nacion que no es la primera vez que hemos estado esperanzados de una cosa semejante, con fuerzas numerosas reunidas, y promesas dadas; y cuando creyó la nacion tocar un triunfo completo, se vió invadida por los facciosos en la mayor parte de sus provincias; y *ciento diez mil hombres* de nuestro ejército que se nos habia dicho iban á operar, no adelantaron un palmo de terreno; y Asturias, y Galicia, y las Castillas, y Estremadura, y las Andalucías se vieron invadidas, y saqueados y asesinados miles de sus mejores hijos, y robados millones de los caudales públicos.... é impunes quedaron generales y ministros, que á tal punto nos condujeron, y ni las Cortes ni la corona han dado ni siquiera un paso para indagar las causas de tal desastre, y mostrar á la patria ó la *inocencia reconocida ó el crimen castigado*. Confesamos que mientras no veamos en *uso positivo* la mas severa, detenida y justa aplicacion del *premio* y el *castigo*, no nos atrevemos á confiar.... el primero se ha prodigado á ciegas; el segundo ha sido una quimera.

Todas las apariencias de los movimientos carlistas son de que intenta una invasion en fuerza en las provincias de Castilla; acaso amenacen la capital del reino con un movimiento concertado por diferentes puntos: supongamos que sea así; pongámonos en situacion de defendernos á lo ménos mientras puedan llegar fuerzas que los destruyan; sepan los facciosos que estamos prevenidos; y acaso esto bastará para que desistan de atacarnos, si tal plan tuviesen; y en todo caso mas vale que pequemos por escasos de prevenidos, que vernos en un conflicto por demasiado confiados... No tengamos que esclamar ¡quién pensará!—
(Cast.)

CORTES.

Sesion del 19 de febrero.

Despues de la lectura de expedientes y proposiciones, el señor presidente anunció la orden del dia, que era continuar la discusion de las adiciones al proyecto de ley de requisicion de caballos.

Se leyó el dictámen de la comision de guerra reducido á que no se admitiese la adicion que propuso el señor Ferro Montaos á la escepcion cuarta, para que exceptúen tambien un caballo á cada gefe, oficial, sargento, brigada y batidor de las baterias de artilleria de la Guardia-Nacional.

Se aprobó otro dictámen de la misma comision respecto á otra adicion del mismo señor Ferro, para que pasando el caballo en su tasacion del premio señalado, pueda su dueño librarlo por esta suma.

Tambien se aprobó otra adicion de los señores Alvaro y Aspiroz, para que al final del primer artículo se añada *y de estos tomara hasta 5000*.

Se desaprobaron varias adiciones de algunos señores diputados, suspendiendo el señor presidente esta discusion para continuarla mañana; y cerró la sesion pública á las tres ménos cuarto, quedando las Cortes en secreta.

REMITIDO.

Aunque el vapor inglés *Península* anunció su salida para Sevilla el 17 de éste á las siete de la mañana, hora seguramente mas cómoda que las de las seis del mismo día en que tambien tenia anunciada la suya el vapor español *Coriano*: casi todos los pasajeros prefirieron éste, en lo que tuvimos la mayor satisfaccion como la hemos tenido al ver declarada de primera lectura la proposicion del señor diputado don Dionisio Valdés, sobre que la comision de marina informe en virtud de qué cédula ó real orden se han establecido barcos de vapor extranjeros en la línea de Sevilla á Cádiz. Esperamos que nuestros compatriotas, todos los que se honren con el nombre de españoles, darán la preferencia á su bandera, siempre que sus intereses no les obligue á aprovechar la extranjera.—A. H. C.

JUNTA DE COMERCIO.

Conforme á lo anunciado el 20 del actual, se han celebrado en la academia mercantil que sostiene la espresada Junta, exámenes públicos de matemáticas y comercio en los días 23, 24 y 25, á presencia de una comision del propio cuerpo de los señores catedráticos don Francisco Isla, y don Ambrosio de Villar, y de diferentes sugetos de la poblacion; é interrogados por éstos los alumnos de ambas enseñanzas, con arreglo á los cuadernos que estaban de manifiesto acerca de la aritmética, álgebra y geometría rectilínea que se cursa en la primera, y sobre la aritmética mercantil, monedas, pesos y medidas, cambios, arbitrajes, combinaciones de cambios y tenedurías de libros por partidas simple y doble que son las materias que se enseñan en la segunda, todos contestaron tan á satisfaccion de los interrogantes, y de las demas personas del concurso, que no pudieron menos de hacerse demostrables universalmente á los espectadores el aprovechamiento y adelantos de los alumnos examinados en la primera clase don Carlos Sagrario, don Manuel Gubillo, don Clemente Urmeneta, don Francisco Zea, don Joaquin Menor Fernandez, don José Borja Tarrius, don Manuel Gonzalez Tímago, don José Fernandez Garcia, y don Antonio Ducoin; y en la segunda, don Juan Bautista Loutan, don Juan Garcia de los Rios, don Juan José Molinelo, don Juan Ramon de Goicochea, don Gabriel Subirá, don Francisco Lagranda, don Antonio Agacio, don José de la Cámara y Benitez, don Francisco Gazuñares, don José María Vergara, don German Gonzalez, don Isidro Solernou, don Juan Benito Lorenzo, don Federico Mathieu, don Blas Martinez Larrad, don Gregorio Toviás y Monasterio, don Federico Diaz, don Ramon Martinez, don Enrique Quijano, don Antonio Matlobos, don Francisco de Pró, don Pablo Toffo y don Francisco Fernandez, á quienes dió la comision por examinados, acordando se les espida sus correspondientes certificaciones de examen y aprobacion.

Terminados dichos actos procedió la comision á distribuir los dos premios que habia la Junta dispuesto se diesen á los dos alumnos que mas hubiesen sobresalido en cada una de dichas enseñanzas; y aunque reconoció desde luego á don Carlos Sagrario como acreedor á la obra de el Vallejo, que era el premio mayor designado para la clase primera, en atencion á que estos premios eran propios de los adelantamientos y progresos adquiridos exclusivamente en la misma clase, cuya circunstancia no concurría en el señor sagrario, en razon á que cuando se matriculó ya poseia conocimientos preliminares, y cual, y la instruccion que habia adquirido fuera de la clase sobre las mismas materias que

en ella se enseñan, le daba mucha ventaja sobre sus condiscipulos, por ambas razones, y sin defraudarle de su muy relevante mérito, resolvió la comision aplicar y aplicó en el acto el referido primer premio de la obra del Vallejo á don Manuel Gubillo, y el segundo de cinco pesos fuertes á don Clemente Urmeneta. Respecto á los dos de la segunda clase, adjudicando desde luego el primero de la obra del Aróspide á don Juan Bautista Loutan, para no faltar á la equidad de la adjudicacion del segundo de otros cinco pesos fuertes, mediante á hallarse iguales en merecimientos don Juan Garcia de los Rios, don Juan José Molinelo, don Juan Ramon de Goicochea, don Gabriel Subirá, don Francisco Lagranda, don Antonio Agacio, don José de la Cámara y Benitez, don José María Vergara y don Francisco Gazuñares, dispuso la comision que entre si los sortearan, y habiéndose así verificado, favoreció la suerte á don José de la Cámara y Benitez.

Lo que por acuerdo de la Junta se hace notorio para satisfaccion de los interesados, y gobierno del comercio.—Cádiz 27 de febrero de 1137.—José Maria Aguayo, secretario contedor.

DE LA INTENDENCIA.

Venta de bienes nacionales.—En esté día se han celebrado los remates siguientes:—El de una dehesa llamada la Suara, en el término de la ciudad de Jerez, tasada en 194.434 reales, y ha sido rematada en 242.200 reales.—El de un cortijo nombrado de la Matanza, en el término de la ciudad de Jerez, tasada en 352.572 reales, y ha sido rematado en 500.000 reales, por haber sido la postura mas alta que hicieron los licitadores. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 23 de febrero de 1837.—Loredo.

Venta de bienes nacionales.—Han sido aprobados por esta intendencia los remates celebrados el día 23 del corriente de las fincas siguientes:—El de una dehesa llamada la Suara, término de Jerez, en 242.200 reales.—El del cortijo nombrado de la Matanza, término de la ciudad de Jerez, en 500.000 reales. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 24 de febrero de 1837.—Loredo.

NOTICIAS PARTICULARES.

DON G. P. BARTON tiene el honor de ofrecerse al público para dar lecciones del idioma inglés á las personas que gusten recibirla en sus casas por un precio equitativo; asegurando que hará todos los esfuerzos que debe para lograr la mas pronta y mejor instruccion de sus discipulos. Vive en la calle del Fideo, número 13, y acudirá á verse con los individuos que lo soliciten en la casa ó establecimiento que se le señale.

Para Hamburgo.—El bergantin-goleta español JUANITA, su capitan don Rafael Fano.—Tiene una gran parte de su carga asegurada, y admite el resto y pasajeros.—Se despachará con brevedad por don Carlos F. A. Uthoff, calle del Torno de Candelaria, número 115.

Se solicitan dos CRIADAS que sepan guisar, lavar y planchar, y que tengan quien informe de su buena conducta: en la imprenta del *Noticioso* darán razon.

Si alguna familia de las que han de viajar á Madrid quisiere llevar una criada ágil, honrada, trabajadora y agradecida, que la sirva en el camino y en las posadas ó ventas de él, hasta llegar á la corte, donde quiere reunirse con su marido; acuda á esta imprenta, ó envíe á ella un aviso para que la interesada se presente en la casa que se le designe á recibir las órdenes que quieran dársele.

Línea Peninsular de buques de vapor.—El buque de vapor inglés, de 150 toneladas y máquina de fuerza de 80 caballos, nombrado PENINSULA, su capitan George Wilson, hará los siguientes viages en el mes de marzo de 1837

entre Cádiz, Sanlúcar y Sevilla:—De Cádiz para Sevilla saldrá el viernes 3 á las siete de la mañana; lúnes 6 á las nueve de idem; Jueves 9 á las once de idem; domingo 12 á las doce y media de la tarde; sábado 18 á las siete de la mañana; miércoles 22 á las nueve y media de idem; sábado 25 á las once de idem; martes 28 á las tres de la tarde.—De Sanlúcar para Sevilla saldrá el viernes 3 á las nueve y media de la mañana; lúnes 6 á las once y media de idem; Jueves 9 á la una y media de la tarde; domingo 12 á las tres de idem; sábado 18 á las nueve y media de la mañana; miércoles 22 á las doce de idem; sábado 25 á la una y media de la tarde; martes 28 á las tres y media de idem.—De Sevilla para Cádiz saldrá el sábado 4 á las tres de la tarde; martes 7 á las seis de la mañana; viernes 10 á las siete y media de idem; martes 14 á las diez de idem; lúnes 20 á las cinco de idem; jueves 23 á las seis y media de idem; domingo 26 á las ocho de idem; jueves 30 á las diez de idem.—De Sanlúcar para Cádiz saldrá el sábado 4 á las nueve de la noche; martes 7 á las doce del día; viernes 10 á la una y media de la tarde; martes 14 á las cuatro de idem; lúnes 20 á las once de la mañana; jueves 23 á las doce y media del día; domingo 26 á las dos de la tarde; jueves 30 á las cuatro de idem.

Precios de pasaje.—De Cádiz á Sanlúcar: en cámara de poca, 52 reales; en la de proa, 36.—De Sanlúcar á Sevilla, en cámara de poca, 52 reales; en la de proa, 36.—De Cádiz á Sevilla, en cámara de poca, 104 reales; en la de proa 72.—Niños menor de diez años pagan la mitad del pasaje. El pasaje se pagará abor-do al mayordomo, dando éste una contrasena de desembarque á cada pasajero á quien se lo exigirá á la salida de abordo. Tiene buena comodidad para pasajeros, y abordo se dará de comer á precios de lista que estará fijada en la cámara.—Oficina calle de Guanteros, número 60.—El correo recibe la correspondencia una hora antes á la de su salida.

Compañía peninsular de buques de vapor.—Los buques de esta compañía son los siguientes. —Don Juan de 800 toneladas y fuerza de 300 caballos. *Tagus* de 800 toneladas y fuerza de 300 caballos. *Braganza* de 650 toneladas y fuerza de 220 caballos. *Iberia* de 600 toneladas y fuerza de 200 caballos. *Manchester* de 600 toneladas y fuerza de 220 caballos. *Liverpool* de 500 toneladas y fuerza de 160 caballos. *Península* 170 toneladas y fuerza de 80 caballos. Entre Cádiz y Sevilla.

Cada 15 días sale uno de estos buques de Londres, se detiene horas en Falmouth, en Lisboa lo preciso segun la carga que lleve, en Cádiz doce horas, en Gibraltar un día, tanto á la ida como á la vuelta, y en Málaga uno; salvo contrariedades de tiempo.

El siguiente vapor que se espera en Cádiz es el Manchester capitán Mc. Leod procedente de Londres y Lisboa para el 3 ó 5 de marzo saldrá dentro de las 12 horas de su llegada para Gibraltar y Málaga.

Curso de comercio y de idioma Frances.—Teneduría de libros por partida doble en su mayor extension, con la aritmética mercantil, comprendiendo los cambios y arbitrajes, en dos meses de leccion.—La enseñanza del idioma frances está por separado del curso de comercio y su remuneracion es mensual, sin prefijar tiempo alguno, pues pende de las disposiciones y aplicacion del discipulo, en cuya suposicion afirmativa el método analítico que se sigue en este curso asegura un estudio fácil y adelantados rápidos. Calle de Murguia número 166 segundo piso.

TEATRO PRINCIPAL.

En la funcion que antes de anoche ejecutaron los señores aficionados, y cuyo producto está consagrado al socorro de los deudos de las victimas de la invicta Bilbao, se recogieron (segun hemos llegado á entender) 980 boletines de entrada.